

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 81

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** el artículo Sexto Transitorio de la **Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022**, para quedar en los siguientes términos:

«Transferencia de supuestos...

Artículo Sexto. Una vez que entren en vigencia las reformas, en las que se transfieren las atribuciones en materia de expedición de licencias y permisos para conducir y la expedición de constancias de movilidad y reconocimiento en materia de tránsito, de las secretarías de Gobierno a la de Seguridad Pública del Estado, y se concluya el proceso de entrega recepción, los cobros de los derechos previstos en los artículos 24 y 26 de la presente Ley se entenderán conferidos a la Secretaría de Seguridad Pública.»

Transitorio

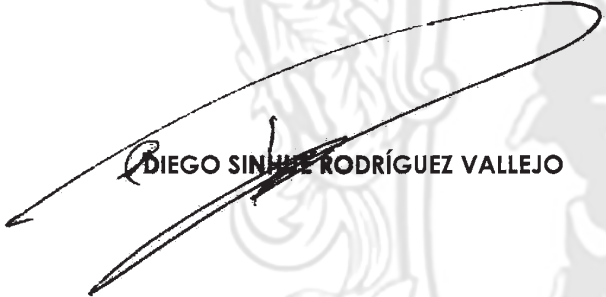
Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 23 DE JUNIO DE 2022.- IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- YULMA ROCHA AGUILAR.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

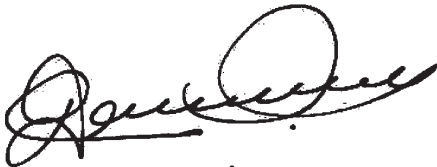
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 27 de junio de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO